

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000093 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

31 MAY 2021

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000157- 2020/GOB.REG.TUMBES-GR de Fecha 21 de Agosto del 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305 "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

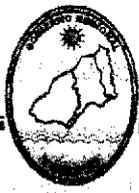
Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado el artículo 8º de la Ley Nº 27783 ley de Bases de Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9º de esta ley señala que "La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...);

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto; se **Designó** en el Cargo de Director del Programa Sectorial IV – de la Dirección General Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes al Ing, CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCIA;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000093 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

31 MAY 2021

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional de Tumbes, resulta pertinente dar por concluida la designación del precitado profesional en el cargo de Director del Programa Sectorial IV de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

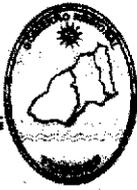
Que, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Asesoría Jurídica Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783, -Ley de Bases de Descentralización, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del día siguiente del presente resolutivo la designación del señor Ing. **CARLOS GUADALUPE GUERRA GARCIA** en el cargo de Director del Programa Sectorial IV de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000093 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

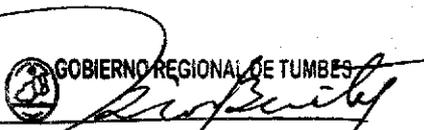
Tumbes

31 MAY 2021

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución al interesado, Dirección Regional de Agricultura, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



  
Gobierno Regional de Tumbes  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

